

Extracto del acuerdo adoptado por resolución de la alcaldía núm. 574/2021, del 01.06.2021 para la convocatoria de la trigésima edición del Concurso de Pintura Bello Piñeiro – Piñeiro Pose.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primeiro. Destinatarios:

- Concurso Bello Piñeiro: Podrán participar personas físicas que tengan un mínimo de 18 años en el momento de la inscripción.
- Concurso Piñeiro Pose: Podrán participar personas físicas, estableciéndose 2 categorías:
 - Hasta 12 años
 - De 13 a 17 años, ambos inclusive.

Segundo.- Objeto

Estas bases tienen por objeto el fomento de la cultura.

Tercero.- Bases reguladoras

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos BOP nº de 183 de 25.09.2013.

Tercero.- Financiamiento

Se imputarán al crédito del ejercicio 2021

- Concurso Bello Piñeiro: en la aplicación presupuestaria 334.48100.22021000852 del presupuesto vigente.
- Concurso Piñeiro Pose: en la aplicación presupuestaria 334.48100.22021000853 del presupuesto vigente.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las poesías será de veinte (20) días hábiles contados desde o día siguiente a la publicación de la convocatoria.. Se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La dirección de envío por correo postal es XXX Concurso de Pintura Bello Piñeiro – Piñeiro Pose, Concellaría de Cultura do Concello de Mugardos, Avda. de Galicia, 45,15620 Mugardos.

Mugardos, firmado digitalmente por el alcalde-presidente, Juan Domingo de Deus Fonticoba.